AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0943 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2103843).-

PARANÁ, 15 MAR 2019

VISTO:

La Resolución Nº 1217 C.G.E. de fecha 24 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se titularizó a los docentes de la Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay" del Departamento Colón;

Que el Profesor Iván Leonardo BARRAGAN solicita la revisión de cuatro (4) horas cátedra, de Teoría de la Comunicación I y II de 5º "A" y tres (3) horas cátedra de Prácticas Comunicacionales de 5º "A" que fueron excluidas de los alcances de la titularización en la Resolución antes mencionada;

Que dicho Profesor no adjunta documentación que refiere a la reubicación de las horas de Teoría de la Comunicación;

Que el Profesor Néstor Javier CÉSPEDES, requiere nueva intervención atento a que su cargo de Preceptor fuera excluido de la Resolución Nº 1217/18 C.G.E., adjuntando Resolución Nº 4143/15 donde se observa la reconversión de Cargo de Ayudante de Clases Prácticas en un Cargo de Preceptor, donde el mismo es reubicado;

Que asimismo, la docente Reneé Vanesa METHEY DORET hace reclamo sobre la exclusión de titularización en tres horas cátedra de Lenguas Extranjeras y el Profesor Gustavo PÉREZ solicita revisión de las horas titularizadas por el mismo;

Que Jurado de Concursos toma intervención de competencia;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Excluir del Artículo 4º de la Resolución Nº 1217 C.G.E. de fecha 24 de abril de 2018, el Cargo de Preceptor del Profesor Néstor Javier CÉSPEDES – D.N.I. Nº 2.816.070, y CUATRO (4) horas cátedra de Teoría de la Comunicación I y II del Profesor Iván Leonardo BARRAGÁN – D.N.I. Nº 25.604.557, docentes de la Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay" del Departamento Colón, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

////

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0943 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2103843).-

////

ARTÍCULO 2º.- Designar en carácter titular conforme lo establecido en las Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., a los docentes de la Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay" del Departamento Colón, en el cargo, horas, espacio y sección que se detallan a continuación:

- BARRAGÁN, Iván Leonardo – DNI Nº 25.604.557:

-CUATRO (4) Horas – Teorías de la Comunicación I y II – 5º A 3322C – Turno Mañana.-

- CÉSPEDES, Néstor Javier – DNI Nº 28.816.070:

-UN (1) Cargo de Preceptor – Turno Mañana.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTÍCULO 4º.-Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 5º.- No hacer lugar al pedido de titularización en tres (3) horas cátedra de Prácticas comunicacionales del Profesor BARRAGÁN atento a que no incorpora documentación que avale dicho reclamo, en lo que respecta a la docente MATHEY DORET, las horas reclamadas no son aprobadas por figurar las mismas a nombre de otro docente y con respecto al pedido del Profesor Gustavo PÉREZ – DNI Nº 17.678.957, no se hace lugar al reclamo gestionado, atento a que las horas titularizadas por Resolución Nº 1217/18 C.G.E. coincide con lo visualizado en el Sistema Informático SAGE.-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Colón una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTÍCULO 7º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Colón que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0943 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2103843).-

////

ARTÍCULO 8º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Establecimiento Educativo, Interesados y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Lucca
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentín
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER